

Enm<sup>o</sup> N

En el Exp<sup>to</sup> promovido por el Vicario de  
abajo del Puente, y d.<sup>n</sup> Manuel de Antara,  
aquí sí que se asegurase la Población  
del Viego que la amenarar las execu-  
tes del Vie por la parte de la Piedra Lisa  
hasta la muralla de la Antigua Alame-  
da y que en el día se está Venstando, y  
este sí que se le quitasen las formida-  
bles Piedras que ocupaban el sitio que  
havia comprado a N. E. para fabricar  
Baños Públicos, hay un sup.<sup>to</sup> Dec. su  
fha 16 de Ago.<sup>to</sup> de 1805, y sus Autos  
de N. E. expedidos en 17, 21 y 27 del  
mismo; y siendo esta el fundam.<sup>to</sup> de  
mi comision, de la continuacion de la  
obra proyectada, y parte de prueba de

CA. AD3  
CAT II  
DOC 809  
A T

en contratacion al servicio publico, se  
ha de servir V.E. mandan, con citar  
del S. Procurador gral, que es Escriv.  
H. del Mayor del Ayuntamiento. m. de  
uno, dos o mas testimonios, o copias  
certificadas para usar de su con-  
to como bien combeniere. Lima  
y Junio 14 de 1805

Juan Manuel Cobo

Como lo pide. Lima y Junio 14.  
de 1805.

